

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

16° PERIODO - ACTA N° 40
Sesión 17 de agosto de 2023

En Montevideo, el día diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con tres minutos, celebra su cuadragésima sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo,

ARQUITECTOS: Arq. Walter Alfaro, Arq. Alvar Alvarez,

CONTADORES: Cra. Carolina Oreiro, Cr. Jack Conijeski,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Juan Carlos Canabal, Ing. Guillermo Pigurina,

MÉDICOS: Dr. Ricardo Acuña,

ODONTÓLOGOS: Dra. Inés Acuña, Dr. Sebastián Pessano,

PISCÓLOGOS: Lic. Roberto Martinez,

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de once miembros en su calidad de titulares.

Asiste en calidad de suplente la Dra. Virginia Varaldi

Comunica su inasistencia la Dra. Nancy González y la Dra. Paula Trelles.

En uso de licencia la Lic. Verónica Molina y Lic. Claudia Rodríguez.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Secretario Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2. Sra. Marianela Fernández.

1) ASUNTOS ENTRADOS

INFORME SOBRE APLICACIÓN DEL ART. 744 DE LA LEY N° 19.924.
IMPUGNACIONES Y SENTENCIAS

El Sr. PRESIDENTE señala que se toma conocimiento del informe sobre aplicación del art. 744 de la ley n° 19.924. impugnaciones y sentencias.

COMUNICACIONES DE INASISTENCIAS A LA PRESENTE SESIÓN.

El Dr. Castillo informa que se han recibido comunicaciones de los señores miembros, dando explicaciones de por qué no podrán asistir a la presente sesión, estándose a lo dispuesto:

El Cr. Conijeski solicita licencia por viaje entre el 28 de agosto y 21 de setiembre.

La Dra. González avisó que no asistirá hoy por razón del temporal, en este caso es una situación no prevista para solicitar licencia, pero es entendible la situación. Propone votar aprobar la solicitud de licencia de la Dra. González.

Se aprueba la licencia solicitada por la Dra. González el día de hoy por unanimidad de 11 votos afirmativos.

La Dra. Trelles avisó que no puede asistir hoy por razones laborales.

2) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE informa que no hubo reunión de Mesas, la Cra. Romero avisó que se tenía que retirar antes y pidió las disculpas del caso.

3) INFORME DE COMISIONES

No se presentan

4) ASUNTOS PREVIOS

COBRO INDEBIDO DE PENSIÓN

La Cra. Oreiro señala que con respecto a la prueba de vida de las personas que generan el beneficio de los pasivos, se había solicitado la resolución de Directorio que figuraba en el informe, pero no quedó la consulta de si la Caja hace prueba de vida de las personas que generan el beneficio o no, porque no se llegó a preguntar. Se encuentra pendiente realizar la consulta para que puedan brindar la respuesta.

El Sr. PRESIDENTE propone invitar un funcionario o al gerente para que responda esa pregunta concreta y otras que puedan surgir.

Se resuelve (Unanimidad 11 votos afirmativos): Convocar a la Gerencia de División Afiliados a efectos ampliar la información remitida en el informe sobre fiscalización en el cobro de beneficios de fecha 11.05.2023.

5) ASUNTOS A TRATAR

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2024

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en la pasada sesión concurrió la Sra. Presidente Cra. Virginia Romero a solicitar a la Comisión Asesora y de Contralor que de alguna forma se introdujeran fondos, que no pueden ir por los gastos y tienen que ir en el Rubro 0 con respecto a la Responsabilidad Social Empresarial. Entiéndase el proyecto “Yo Estudio y Trabajo” de primer empleo. Desde el punto de vista de las formas, la Comisión Asesora y de Contralor puede aprobar o rechazar el presupuesto. Lo que entendió en un principio es que la Comisión tenía que aprobar con la modificación, pero eso no corresponde, lo que propone es rechazar el presupuesto por no incluir los fondos que acaba de mencionar. Eso vuelve a Directorio, y el Directorio simplemente hace la corrección. Si lo aprobaran ya no va a Directorio por eso el mecanismo jurídico es rechazar y explicar el motivo.

Propone votar el rechazo del presupuesto de acuerdo al proyecto de resolución remitido a todos. *“Rechazar el proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento del ejercicio 2024, sugiriendo que el mismo prevea una partida adicional en el objeto del gasto “sueldos básicos – temporales” de \$ 4.482.720.- más las incidencias que correspondan (sueldo anual complementario, suma para el mejor goce de la licencia anual, aportes patronales al Sistema Nacional Integrado de Salud y aportes patronales al seguro de accidentes de trabajo), a los efectos indicados en el Considerando de la presente resolución.*

2.- Vuelva al Directorio.”

La Cra. Oreiro propone partir la moción, es decir, votar en primer lugar si se rechaza o no y después la razón por la cual se rechaza o aprueba. Le parece que los votos no van a dar. En su caso rechaza el presupuesto pero no por ese motivo.

El Dr. Castillo realiza un razonamiento lógico, pensando en voz alta, no para convencer. Si se separan las mociones, se rechaza el presupuesto (sin importar las razones) y se aprueba “el proyecto yo estudio y trabajo” deja de tener sentido, porque forma parte del presupuesto. Ese es su razonamiento.

El Sr. PRESIDENTE señala que si la Comisión Asesora y de Contralor rechaza por este motivo, el Directorio subsana este motivo y no vuelve más a la Comisión Asesora y de Contralor. Si se aprueba el Presupuesto, el programa yo estudio y trabajo queda afuera, si lo rechazan por este motivo el Directorio corrige de acuerdo a lo sugerido y no vuelve.

El Dr. Pessano opina que esa moción formaría parte de aprobar el proyecto sobre la inclusión del programa yo estudio y trabajo, desplazando solamente la formalidad de que hay algo que no estaba incluido que debería estar.

El Lic. Martinez opina que se puede aprobar o rechazar.

El Cr. Conijeski sostiene que va a rechazar el presupuesto pero no por ese motivo.

El Arq. Alfaro cree que como en cualquier institución se debe aprobar o rechazar y después cada uno si quiere hacerlo fundamenta el voto. Los fundamentos pueden ser los mas diversos.

El Sr. PRESIDENTE le pregunta al Arq. Alfaro si no quiere que esto se instrumente.

El Cr. Conijeski interrumple diciendo que va a Directorio y no vuelve.

El Sr. PRESIDENTE explica que si se rechaza y explica que este es el motivo, al haber unanimidad en el Directorio para introducir esta modificación, subsana lo solicitado por la Comisión Asesora y de Contralor, lo aprueba y lo pasa al Poder Ejecutivo. Si lo aprueban, no tiene forma el Directorio de hacer nada. Para tomar la decisión que sea se tiene que contar con 9 votos, entonces la única forma de que esto funcione es que tenga 9 votos de rechazo con la propuesta presentada. No por una causa u otra porque tiene que haber una armonía, ese es el pedido del Directorio y por eso la Presidenta de la Caja se tomó el trabajo e concurrir a pedir y expresar el motivo de rechazo.

El Arq. Alfaro no está de acuerdo con la explicación que está dando el Presidente. El Directorio ya aprobó el Presupuesto en líneas generales y además quiere agregar este elemento referido al proyecto "Yo estudio y trabajo". La opinión de la Comisión Asesora y de Contralor no es preceptiva para el Directorio, no tiene la obligación de votar lo que le diga la Comisión Asesora y de Contralor. La Comisión

Asesora y de Contralor asesora al Directorio que puede tomar ese asesoramiento o no y aprobar el presupuesto con ese agregado o no.

El Sr. PRESIDENTE cree que no es así, en la pasada sesión cuando asistió la Sra. Presidente a explicar el punto expresamente y luego los Servicios explicaron la parte Jurídica, la parte formal. No es aprobar el Presupuesto con esa modificación, sino que explicaron los mecanismos para eso, rechazando con este motivo para que lo trate Directorio. Si la Comisión Asesora y de Contralor lo rechaza por otro motivo, lo rechazan, y si no hay votos es porque no se expresaron. La única forma es tener 9 votos.

Siendo la hora diecinueve con seis minutos ingresa en sala el Dr. Acuña Pomiés.

El Arq. Alfaro expresa que si se rechaza por diversos motivos, igual es un rechazo.

El Dr. Castillo procede con la lectura del artículo 22 de la ley 17.738: *“Artículo 22. (Presupuesto).- El Directorio establecerá anualmente, antes del 31 de octubre, el Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento de la Caja, que regirá en el Ejercicio financiero siguiente (1° de enero a 31 de diciembre). No serán tenidos en cuenta los gastos relacionados con la administración de los bienes inmuebles y activos forestales de propiedad de la Caja, destinados a inversión o renta. El Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos de dos tercios de integrantes del Directorio y luego por la mayoría de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.*

En caso de rechazo, la Comisión Asesora comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

El proyecto de Presupuesto se tendrá por aprobado si la Comisión Asesora o el Poder Ejecutivo no se pronunciaron expresamente dentro de los plazos mencionados.

Mientras no se establezca el nuevo Presupuesto, continuará vigente el anterior.”

El Lic. Martínez no entiende cual es el problema.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no es un problema, se da la situación de que algunos integrantes quieren rechazar el Presupuesto pero no por el motivo solicitado por el Directorio, sino que lo quieren rechazar.

La Cra. Oreiro señala que por eso planteaba separar, se rechaza y después se vota el porqué del mismo.

El Sr. PRESIDENTE entiende que no es así, que la decisión es una unidad.

La Cra. Oreiro expresa que no tiene por qué, la ley dice que si se rechaza se fundamenta.

El Cr. Conijeski dice que hay que fundamentar por qué se rechaza.

El Sr. PRESIDENTE señala que se pueden hacer dos mociones que sean mutuamente excluyentes, y si no alcanza ninguna queda así.

El Dr. Castillo señala que no puede haber ninguna moción en cuanto a que se trata de una ley.

El Sr. PRESIDENTE se refiere a moción de cómo se trata el Presupuesto. Concretamente lo que plantea es rechazar el presupuesto por esta razón concreta. Si alguien se abstiene, se abstiene, y si alguien quiere aprobarlo sin esta modificación también puede hacerlo. La forma en que el Presupuesto no tenga que ajustarlo el Poder Ejecutivo es ésta, si no, no tiene forma de hacer nada el Directorio, lo rechaza y ya está. Así lo entendió él, no es abogado ni experto, así se lo explicaron.

El Arq. Alvarez entiende que está la opción de rechazar pero le interesaría en principio escuchar cuales serían los fundamentos distintos al propuesto antes de rechazar.

El Arq. Alfaro quiere referirse al artículo 22 que leyó el Dr. Castillo, en uno de los últimos puntos, dice que el Directorio, en caso de que la Comisión Asesora y de Contralor lo rechace, lo modificará y aprobará el Directorio, la Comisión Asesora y de Contralor no interviene más. Es decir que no se va a trancar el procedimiento del Directorio por no aprobarlo por distintas razones. El Directorio puede actuar diferente a lo que la Comisión Asesora y de Contralor aconseje o resuelva, como dijo en su intervención anterior y está dicho en el artículo 22.

Acta N° 40 - pág. 7
17.08.2023

El Sr. PRESIDENTE entiende que están todos de acuerdo en rechazar, por un motivo o por otro, muchos se afiliaron a la propuesta de rechazo, pero otros no, le gustaría saber cuáles son los motivos para rechazar el presupuesto independientemente del proyecto “Yo estudio y trabajo”.

El Cr. Conijeski cree que habría que votar primero el presupuesto, el rechazo y después cada uno fundamenta su voto.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración el Presupuesto 2024.

“Visto: el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2024 que fuera aprobado por el Directorio con fecha 19.07.2023.

Atento: A lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 17.738 (Nuevo régimen de prestaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios) y el artículo 747 de la Ley 19.924 (Presupuesto Nacional de sueldos gastos e inversiones. Ejercicio 2020-2024).

Se resuelve (Unanimidad 11 votos afirmativos): 1. Rechazar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el Ejercicio 2024 de acuerdo a los fundamentos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

2. Siga el trámite dispuesto.”

El Sr. PRESIDENTE señala que se debe proceder a dar los fundamentos. Los mismos lo pueden decir cada uno o se puede agrupar. Pregunta quienes están a favor de rechazar el Proyecto de Presupuesto por el fundamento de entender que es pertinente incluir en el referido proyecto de presupuesto una previsión destinada a contrataciones en el marco del proyecto “Yo estudio y trabajo” al que la Caja se ha postulado; que prevea una partida adicional en el objeto del gasto “sueldos básicos – temporales” de \$ 4.482.720.- más las incidencias que correspondan (sueldo anual complementario, suma para el mejor goce de la licencia anual, aportes patronales al SNIS y aportes patronales al seguro de accidentes de trabajo).

El Ing. Pigurina pregunta si se puede rechazar por ese fundamento y además por los otros motivos.

El Sr. PRESIDENTE responde que sí.

7 votos fundamentan su voto de rechazo en la pertinencia de incluir el proyecto “Yo estudio y trabajo” como mencionó el Sr. Presidente

El Arq. Alfaro fundamenta su voto de rechazo por dos razones. Una razón es porque la Comisión Asesora y de Contralor no ha podido participar por diversos

motivos en el proceso de elaboración del Presupuesto. Estaba previsto que la Mesa interviniera y de alguna manera representara las opiniones de la Comisión Asesora y de Contralor, discutidas aquí. Eso no ocurrió, no fueron citados o la Mesa no fue citada, no pudo intervenir en la elaboración de este Presupuesto.

La segunda razón, es que este Presupuesto repite la situación de déficit que va a volver a tener la Caja en el año 2024 y no toma en cuenta ninguna modificación, ni a través de la ley 20.130 ni de la “ley exprés” que se va a discutir en el Parlamento para que la Caja deje de tener esa situación deficitaria. Su fundamento personal es que no va a votar nuevamente un presupuesto deficitario.

El Sr. PRESIDENTE aclara que lo que está considerándose, es el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento.

El Arq. Alfaro señala que sí, del año 2024 y es deficitario.

El Cr. Conijeski comparte los fundamentos que ha dado el Arq. Alfaro, pero quiere profundizar. En primer lugar, ya vieron en la sesión pasada, la falta de participación de la Comisión Asesora y de Contralor, está claro que es muy difícil votar un presupuesto en el que no se tuvo participación y poder acceder a algún aporte para dar, que es muy mínimo desde el momento que el 77% del Presupuesto está dado por los gastos de los Servicios, de los sueldos, dentro de los gastos administrativos, que es donde eventualmente podrían haber incidido en algo. También comparte el segundo argumento del Arq. Alfaro, que de alguna manera el tema del presupuesto se ha convertido en un tema formal y burocrático, hay que votar, ver si se aplican índices en algunos rubros del presupuesto, se termina y no se va al fondo de lo que debe ser un presupuesto (no contiene ninguna medida ni aporte en cuanto a dar una perspectiva de que el déficit operativo (que aumenta cada año, un resultado total deficitario de aproximadamente 80 millones de dólares que es mayor al año anterior) le resulta muy difícil aprobar el presupuesto en estas condiciones. Aparte no se cumple tampoco informaciones adicionales que de alguna forma tendrían que estar acompañando este presupuesto y tampoco hay ninguna medida que de una señal en cuanto a que este presupuesto deje de ser deficitario en el futuro. No hay medida, no hay ninguna señal, como por ejemplo podría ser que el Directorio votara una reducción de los sueldos, así como se sacó al Gerente General (medida que es un poco tardía, porque si existían elementos de juicio para que ese cargo fuera de alguna manera cesado, es porque estos elementos no se dan ahora, vienen de muchos años). Recuerda que en el año 2021 cuando el tratamiento del proyecto de Presupuesto del año 2022, en la Comisión de Presupuesto, interrogado el ex - Gerente General acerca de que aportes podía hacer ante esta situación que se venía remitiendo, la respuesta fue “nada”, que esto tenía que ser un tema de política y movilización, fueron las palabras exactas. Ha leído el

presupuesto, supone que todos, y reitera que compartiendo los dos elementos centrales que ha dado el Arq. Alfaro acompaña votar negativamente el presupuesto. Es una lástima que el motivo del rechazo por el programa “Yo estudio y trabajo” haya venido en este momento y en estas circunstancias, en esencia es una cosa que le parece positiva y que en una situación normal acompañaría.

La Dra. Inés Acuña fundamenta su voto en la falta de participación de la Comisión Asesora y de Contralor y está de acuerdo con lo expresado por el Cr. Conijeski y el Arq. Alfaro.

La Cra. Oreiro también comparte lo expresado por el Cr. Conijeski y el Arq. Alfaro.

Siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos se levanta la sesión.

mf/

Dr. Gustavo Castillo
Secretario

Ing. Agr. Juan Carlos Canabal
Presidente